

**PROYECTOS EN MATERIA DE FAMILIAS, INFANCIA Y ADOLESCENCIA
REALIZADOS POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO – AÑO 2025**

ANEXO I: PROYECTO DETALLADO

Se realizará un proyecto para cada línea de subvención, según los apartados siguientes:

a) Definición y formulación del proyecto para el que se solicita financiación: Hasta 5 puntos.

- a1) Presentación de la entidad. (Hasta 0,25 puntos).
- a2) Fundamentación teórica adecuada del proyecto. Coherencia con la normativa de referencia. (Hasta 1 punto).
- a3) Justificación de datos empíricos o evidencias. Relevancia social y pertinencia con la línea subvencionable. (Hasta 1 punto).
- a4) Descripción del contexto de intervención. (Hasta 1 punto).
- a5) Identificación concreta y clara de necesidades. (Hasta 1 punto).
- a6) Definición del fin global del proyecto, alineada con los objetivos perseguidos y con los principios de intervención. (Hasta 0,75 puntos).

b) Viabilidad técnica del proyecto: Hasta 25 puntos.

- b1) Formulación adecuada de los objetivos. Deben ser medibles, alcanzables y coherentes con los recursos disponibles. (Hasta 3 puntos).
- b2) Explicación clara de cada actividad. Deben ser pertinentes, bien desarrolladas y conectadas directamente con los objetivos. (Hasta 10 puntos).
- b3) Descripción de la metodología. Enfoque adecuado y adaptado a la modalidad de la intervención y a las personas beneficiarias. (Hasta 3 puntos).
- b4) Cronograma detallado vinculado a actividades. Claridad en fases de ejecución y coherencia en duración estimada. Especificación por tiempos y actividades. (Hasta 2 puntos).
- b5) Recursos materiales descritos adecuadamente. Adecuados y suficientes para el tipo de intervención (Hasta 2 puntos).
- b6) Recursos humanos con descripción del tiempo asignado. Adecuados para el desarrollo del proyecto tanto en número como en perfil. (Hasta 3 puntos).
- b7) Descripción del perfil y funciones de los recursos humanos. (Hasta 2 puntos).

c) Identificación de las personas destinatarias: Hasta 10 puntos.

- c1) Descripción cualitativa de familias destinatarias. Claridad y especificidad del perfil de personas y familias. (Hasta 4 puntos).
- c2) Cuantificación de familias beneficiarias. (Hasta 2 puntos).
- c3) Cuantificación de personas beneficiarias directas. (Hasta 2 puntos).
- c4) Cuantificación y descripción de personas beneficiarias indirectas. (Hasta 2 puntos).

c bis) En los Proyectos dirigidos a familias numerosas, monoparentales y mujeres víctimas de violencia de género (deberá indicarse el porcentaje de cada una de ellas), la puntuación se incrementará hasta 5 puntos.

d) Viabilidad económica del proyecto planteado: Hasta 15 puntos.

- d1) Detalle adecuado de gastos. Correspondencia entre gasto previsto y actividades. (Hasta 5 puntos).
- d2) Detalle adecuado y concreto de ingresos. (Hasta 3 puntos).
- d3) Presupuesto claro, concreto, detallado, coherente y equilibrado. (Hasta 2 puntos).
- d4) Cofinanciación por parte de la entidad. (Hasta 2 puntos).
- d5) Otras fuentes de financiación. (Hasta 3 puntos).

e) Ubicación geográfica y adecuación del espacio: Hasta 5 puntos.

- e1) Indicación de la ubicación de sede o espacios. (Hasta 1 punto).
- e2) Descripción de los espacios donde se realizan las actividades. (Hasta 2 puntos).
- e3) Usos y adecuación de los espacios a las actividades (seguridad, accesibilidad, adaptación). (Hasta 2 puntos).

f) Seguimiento y evaluación del proyecto: Hasta 10 puntos.

- f1) Número adecuado de indicadores. (Hasta 0,5 puntos).
- f2) Especificación y adecuación de los indicadores (cuantitativos y cualitativos). (Hasta 2 puntos).
- f3) Proceso de evaluación ordenado y adecuado. (Hasta 2 puntos).
- f4) Resultados a obtener definidos. (Hasta 1,5 puntos).
- f5) Técnicas e instrumentos descritos. (Hasta 1,5 puntos).
- f6) Participación de las familias en la evaluación. (Hasta 1 punto).
- f7) Certificado de calidad de la entidad o proyecto. (Hasta 0,5 puntos).
- f8) Procesos de mejora. (Hasta 1 punto).

g) Previsión del impacto familiar del proyecto: Hasta 10 puntos.

- g1) Descripción concreta del impacto familiar previsto. Identificación de beneficios esperados. (Hasta 4 puntos).
- g2) Medidas/indicadores para conocer o medir dicho impacto. (Hasta 3 puntos).
- g3) Cuantificación del impacto. (Hasta 3 puntos).

h. Carácter innovador y buenas prácticas: Hasta 10 puntos.

- h1) Carácter innovador del proyecto (Hasta 2 puntos).
- h2) Argumentación clara y concreta de la innovación. (Hasta 4 puntos).
- h3) Desarrollo de buenas prácticas. (Hasta 4 puntos).

i. Igualdad de trato y no discriminación: Hasta 5 puntos.

- i1) Medidas para alcanzar la igualdad de género y conciliación corresponsable. (Hasta 2,5 puntos).
- i2) Medidas de accesibilidad universal, igualdad y no discriminación. (Hasta 2,5 puntos).

Firmado electrónicamente por el representante legal de la entidad

Se precisa el cumplimiento de todos los apartados anteriormente relacionados y en el orden establecido

Debajo de la referencia a la firma electrónica debe incluirse la siguiente cláusula de protección de datos:

El responsable del tratamiento de tus datos personales es: DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA, INFANCIA Y NATALIDAD
La finalidad de este tratamiento es: Gestión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de apoyo a las familias de Aragón
La legitimación para realizar el tratamiento de tus datos nos la da: obligación legal para el responsable.
No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal.
Se pueden ejercitar los derechos de [acceso](#), [rectificación](#), [supresión](#), [portabilidad de los datos](#), y los de [limitación](#) y [oposición a los tratamientos](#), así como a [no ser objeto de decisiones individuales automatizadas](#), a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.
Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace <https://protecciondatos.aragon.es/491>